



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

00233

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2020 – N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 27 OCT 2020

VISTO:

El Documento DE-1180-01684322-9 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, se adjunta Acta Acuerdo suscripta entre la Secretaria de Obras y Espacio Público de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz y la Unión Transitoria constituida bajo el nombre "Coemyc S.A. – Mundo Construcciones S.A. – Obras Vecinales Cnel. Dorrego y Progreso Guadalupe Oeste y calle Sarmiento – Unión Transitoria, en fecha 11 de agosto de 2020.

Que, en virtud de la misma, la contratista se compromete y obliga a ejecutar en un plazo de 90 días corridos, los trabajos discriminados en el Anexo I, del presente acuerdo, los que deberán ejecutarse de acuerdo a las normas técnicas vigentes, pliegos de bases y condiciones particulares, especificaciones técnicas generales y especificaciones técnicas particulares, todas las cuales se encuentran incorporadas al Legajo de la Licitación Pública N° 29/16.

Que este Departamento Ejecutivo resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo de aprobación, numeración y registración pertinente.

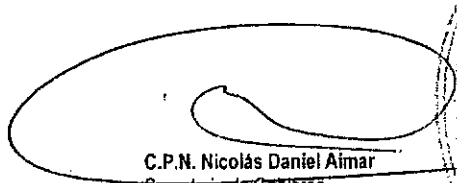
Por ello:

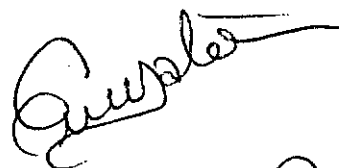
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Apruébese, numérese y regístrese en el D.M.M. el Acta Acuerdo suscripta entre la Secretaria de Obras y Espacio Público de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz y la Unión Transitoria constituida bajo el nombre "Coemyc S.A. – Mundo Construcciones S.A. – Obras Vecinales Cnel. Dorrego y Progreso Guadalupe Oeste y calle Sarmiento – Unión Transitoria, en fecha 11 de agosto de 2020, que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2°: Refréndese el presente Decreto por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.


C.P.N. Nicolás Daniel Aymar
Secretario de Gobierno


Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación